

RESOLUCIÓN No 1005 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No GCSJ-SA-019-2020

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de noviembre de 2020, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2020, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **GCSJ-SA-019-2020** no se presentaron observaciones.

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria, Pero el departamento del Meta no recibió solicitudes de limitación a mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **GCSJ-SA-019-2020**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONTACOCHEs DEL PARQUEADERO DE LA GOBERNACIÓN DEL META PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NTC 5926.**

ALCANCE DEL OBJETO: Mantener en perfecto estado los sistemas que componen los montacoches del parqueadero, los cuales prestan servicio a la Gobernación del Departamento del Meta, dando cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana (NTC 5926).

2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2020	LUGAR
Acto Administrativo que ordena la apertura de la Selección Abreviada. (Resolución de apertura)	09 de diciembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Apertura del proceso, Publicación y Consulta de los Pliegos de Condiciones Definitivos	Del 09 al 15 de diciembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración, Precisión y Alcance de los pliegos (De acuerdo al Art. 220 Decreto 019 de 2012, modificatoria del Núm. 4 Art. 30 Ley 80/1993 solo si es solicitada por los interesados dentro del término de borradores)	11 de diciembre 09:00am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Manifestación de Interés	09 al 11 de diciembre hasta las 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Recepción de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	09 al 14 de diciembre hasta las 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para adendar y respuesta a observaciones	14 de diciembre hasta las 7pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para presentar Propuestas, Cierre y Apertura de estas.	15 de diciembre a las 09:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Proceso de verificación y evaluación de las Propuestas presentadas	15 de diciembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación y traslado del informe de evaluación y Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Del 16 al 21 de diciembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Recepción de Observaciones al informe de evaluación	Del 16 al 21 de diciembre a las 08:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para subsanar	Hasta el 21 de diciembre a las 4:00pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

Acto Administrativo de Adjudicación	21 de diciembre 17:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma y Legalización del Contrato	A más tardar al día hábil siguiente a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro Presupuestal	A más tardar al día hábil siguiente a la firma del Contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

- Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>
- El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 320'000.000,00)**, soportado así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2834	10/11/2010	0301-3-11353901-20	\$320'000.000,00	\$320'000.000,00
TOTALES			\$320'000.000,00	\$320'000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria administrativa

Proyectó: Astrid Johana Forero
Abg. Gerencia de Asuntos Contractuales
Secretaría Jurídica

